

01 DIC. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura InstitucionalELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 195 - 2017-AGN/J

Lima, 01 DIC. 2017

VISTO, el Memorándum N° 434-2017-AGN/OTA de fecha 29 de noviembre de 2017, sobre la precisión de delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado para el Director General de la Oficina Técnica Administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nos 127 y 166-2017-AGN/J de fecha 28 de agosto y 6 de octubre de 2017, respectivamente, se delegó al Director General de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado;

Que, mediante documento de Visto se advierte la necesidad de incorporar facultades delegadas al Director General de la Oficina Técnica Administrativa en materia de Contrataciones del Estado, no previstas en las Resoluciones Jefaturales antes referidas, por lo que se requiere actualizar las mismas a través del acto administrativo correspondiente;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante Resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra;

Que, de conformidad con el inciso 70.2 del artículo 70° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, las Resoluciones Jefaturales Nos 127 y 166-2017-AGN/J de fecha 28 de agosto y 6 de octubre de 2017, respectivamente.

Artículo Segundo.- DELEGAR al Director General de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, las siguientes facultades:

1. Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección.



2. Autorizar los procesos de estandarización de bienes y servicios.
3. Aprobar las contrataciones directas en los supuestos previstos en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
4. Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como aprobar su recomposición.
5. Aprobar las Bases y otros documentos de los procedimientos de selección que se convoquen en el Archivo General de la Nación.
6. Aprobar la cancelación de los procedimientos de selección.
7. Celebrar los contratos derivados de los procedimientos de selección, y de los procedimientos menores a 8 UITs no sujetas a la normativa de Contrataciones con el Estado.
8. Autorizar y suscribir las contrataciones complementarias de bienes y servicios.
9. Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales en el caso de bienes y servicios hasta por el máximo permitido por la Ley de Contrataciones del Estado.
10. Autorizar la reducción de prestaciones en el caso de bienes, servicios y obras hasta por el máximo permitido por la Ley de Contrataciones del Estado.
11. Aprobar otras modificaciones a los contratos suscritos cuando no resulten aplicables los adicionales, reducciones y ampliaciones, en los supuestos previstos por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
12. Supervisar y evaluar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación, en el marco de las disposiciones que apruebe el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo Tercero.- La delegación de facultades otorgadas mediante la presente Resolución Jefatural, comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, pero no exime la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en particular.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LOISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista.

01 DIC. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

